

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE TRIPULANTE MARINO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Otorgamiento de una visa de tripulante marino a ciudadanos extranjeros quienes forman parte del equipo de embarcaciones especiales, comerciales, industriales o personal especializado que labora en la industria pesquera, dedicada a sus maniobras o servicio, el solicitante deberá presentar además de los requisitos generales contemplados en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, los establecidos en el artículo 70 del reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el mismo que fue reformado por el Acuerdo Ministerial 696, de 20 de marzo de 2023. Las visas de tripulante marino se otorgan en los Consulados y/o en las Oficinas Consulares en los distintos países en donde el Ecuador mantiene relaciones consulares, en el Ecuador estas visas son otorgadas por las Direcciones Zonales, las mismas que se encuentran distribuidas y desconcentradas en todo el territorio nacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite orientado a ciudadanos extranjeros: quienes forman parte del equipo de embarcaciones especiales, comerciales, industriales o personal especializado que labora en la industria pesquera, dedicada a sus maniobras o servicio. La señalada visa se otorgará a extranjeros quienes reúnan los requisitos legales generales contemplados en el artículo 64 de la LOMH, así como los especiales contemplados en el artículo 70 del reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana norma reformada por el Acuerdo Ministerial 696, de 20 de marzo de 2023, la señalada visa cuenta con entradas múltiples al Ecuador. La visa de visitante temporal de tripulante marino en el exterior es un servicio brindado a través de los Consulados u Oficinas Consulares del Ecuador, así como, en las Oficinas (Direcciones Zonales) desconcentradas.
Dirigido a:	Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Visa de tripulante marino

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Pasaporte válido (mínima vigencia seis meses) o documento de identidad del país de origen
- Certificado de antecedentes penales del país de origen.
- Acreditar medios de vida lícitos conforme el Acuerdo Ministerial No. 70, de 28 de junio de 2024. (Enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/0000070.pdf>)

Requisitos Específicos:

La persona extranjera podrá aplicar para esta categoría migratoria presentando los siguientes requisitos:

1. Contrato de trabajo y
2. Registro Único de Contribuyentes actualizado

Adicionalmente, se requerirá la acreditación de la calidad de tripulante marino, con la presentación del Libretin de Identificación y Registro de la Gente de Mar (Seaman's Book) o con el contrato de trabajo en el que conste el detalle de las funciones que desempeñará el personal extranjero especializado que deba contratarse.

Para la renovación de esta visa se deberán presentar, además de los requisitos generales previstos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, los exigidos para su otorgamiento por primera vez, dejando a salvo el derecho de los tripulantes marinos de solicitar la residencia permanente cumplidos los requisitos y condiciones previstos en la ley.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

- Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en las Direcciones Zonales o de los Consulados del Ecuador en el Mundo.
- Presentar documentación habilitante debidamente apostillada y/o legalizada.
- Cancelación de tarifa del formulario
- Una vez validada la información acudir a la cita (día y hora) convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cancelar el costo de la visa
- Retirar el certificado de concesión de visa y confirmar y firmar el recibido conforme de la visa.

PROCEDIMIENTO EN LINEA

1. Registro

- Ingresa al enlace <https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/>

- Selecciona la opción de registro
 - Ingrera correo electrónico
 - Seguir instrucciones para recibir un código de verificación
 - Crear contraseña
- 2. Completa campos de registro**
- Ingresar datos personales y aceptar términos y condiciones.
- 3. Solicitud de visa**
- Seleccionar nuevo trámite
 - Escoger tipo de servicio al que se desea acceder
 - Completar datos: pasaporte, fotografía y demás documentos de respaldo.
 - **NOTA:** los menores de edad deben realizar este trámite a través de sus representantes legales o apoderados según sea el caso.
 - Luego de realizar la solicitud de visa se debe realizar el primer pago en línea.
 - **NOTA:** este pago corresponde a la presentación de la solicitud y revisión de documentos, el usuario recibirá correos electrónicos de notificación según el proceso avance conjuntamente con la factura electrónica del pago efectuado. Se debe seleccionar de manera adecuada el tipo de visa ya que este pago NO es reembolsable.
- 4. Confirmación y seguimiento de trámite**
- Revisar el estado de solicitud en el sistema.
 - Puede acceder al expediente para obtener un resumen del trámite.
- 5. Proceso de subsanación**
- Si la información presentada esta incompleta o incorrecta recibirá una notificación.
 - Seguir las indicaciones y subir la documentación solicitada.
 - El tiempo previsto en la norma para realizar este proceso son 10 días laborables.
 - En el caso que corresponda el CESDI informará si se requiere o no una entrevista presencial o virtual.
- 6. Realizar pago**
- Una vez aprobada la solicitud podrá realizar el pago de la visa y orden de cedulación, dependiendo del tipo de visa solicitada. Por ahora se lo puede realizar solo en línea posteriormente se incrementará el canal presencial en las oficinas bancarias autorizadas.
 - En su correo electrónico recibirá una notificación del pago conjuntamente con las facturas electrónicas de los valores pagados por el usuario.
- 7. Emisión de visa y orden de cedulación**
- Una vez efectuado el segundo pago, se generará de forma automática la visa y orden de cedulación, en caso de corresponder.

El videotutorial de la nueva plataforma se podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/FfzAzuTcOlc?feature=shared>

Canales de atención:

¿Cuál es el costo del trámite?

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$200. No grava IVA
Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.

Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En el Ecuador - Direcciones Zonales:

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/>

En el Exterior - Oficinas Consulares:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. 70.](#)
- [NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES. Art. 1-39.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 023933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	6
2025	10	0	5
2025	09	0	6
2025	08	0	5
2025	07	0	7
2025	06	0	13
2025	05	0	0
2025	04	0	17
2025	03	0	19
2025	02	0	27
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	6
2024	09	0	13
2024	08	0	14
2024	07	0	22
2024	06	0	13
2024	05	0	6
2024	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	4
2024	02	0	4
2024	01	0	1
2023	12	0	5
2023	11	0	16
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	5